



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0173-2019-MDI/T

Inambari, 10 de junio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N° 087-2019-MDI-GDELMA, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando el reconocimiento de la nueva junta directiva de la ASOCIACIÓN MOTOTAXISTAS & MULTISERVICIOS QUETZAL, INAMBARI MAZUKO, y el Oficio N° 001-2019/A.M. "QUETZAL"/D.I./M.D.D., presentado por la ASOCIACIÓN MOTOTAXISTAS & MULTISERVICIOS QUETZAL, INAMBARI MAZUKO, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 73° Numeral 5.3, el Art. 79° Numeral 3.5 y Art. 85° Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines;

Que, con FOT N° 2278, Exp. N° 2978, presentado por la Asociación Provivienda Miraflores Inambari - Mazuko, solicita el reconocimiento de la nueva junta directiva, mismo que adjunta todos los requisitos necesarios para el trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 087-2019-MDI-GDELMA, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, emite opinión favorable e indicando que la ASOCIACIÓN MOTOTAXISTAS & MULTISERVICIOS QUETZAL, INAMBARI MAZUKO cumple con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 002-2011-MDI/GL y por lo tanto declare positiva su solicitud;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, oficialmente a la nueva junta directiva de la "ASOCIACIÓN MOTOTAXISTAS & MULTISERVICIOS QUETZAL, INAMBARI MAZUKO", del Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata periodo 2019 hasta el 29 de marzo de 2021, integrado por los siguientes ciudadanos:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Victoriano Sualicona Vilca	51994924	Presidente
Alfredo Bardales Esteves	24669869	Vice Presidente
Nilton Jhon Ayquipa Caviedes	42375670	Secretaria
Juan Locumber Ccahuana	42499790	Tesorera
Manuel Mamení Tito	24719597	Fiscal
Oswaldo Pacorbía Cari	02032814	Vocal

Asesor Legal
Cecilia Medina





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, al Sr. Victoriano Sucaticona Vilca, como Representante Legal de la ASOCIACIÓN MOTOTAXISTAS & MULTISERVICIOS QUETZAL, INAMBARI MAZUKO, Distrito de Inambari, Provincia Tambopata, Región Madre de Dios.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente y al Representante Legal de la ASOCIACIÓN MOTOTAXISTAS & MULTISERVICIOS QUETZAL, INAMBARI MAZUKO y demás órganos según corresponda de la Municipalidad Distrital de Inambari

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

Wilton Camala Lizaso
ALCALDE


Abg. Jhonys Cevallos Infante
ASESOR LEGAL

